

 Teleantioquia	<b>SEGUNDA ACTA DE EVALUACIÓN PRELIMINAR</b>	<b>IP 031-2024</b>
---	--	--------------------

ACTA N°2

IP 031 - 2024

REUNIÓN DE:

Evaluación propuesta invitación Pública

FECHA:

9 de abril de 2024

LUGAR:

Dirección Mercadeo y Comercialización

COORDINADOR:

Coordinadora de Compras y Contratación

ASISTENTES:

Carolina Arenas Hernández  
Luisa Fernanda Yepes Yepes  
Fernanda Aranguren Vásquez

Coordinadora de Compras y Contratación  
Profesional Central de Medios  
Profesional Jurídico

#### ORDEN DEL DÍA

1. Subsanaciones.
2. Respuesta a observaciones frente a la evaluación preliminar.
3. Revisión de requisitos habilitantes jurídico.
4. Revisión de requisitos habilitantes técnicos.
  - 4.1 Habilitantes técnicos de la Propuesta Experiencia específica
  - 4.2 Habilitantes financieros.
  - 4.3 Habilitantes técnicos de la Propuesta Económica.
5. Evaluación.
6. Vigencia de la aceptación de la propuesta y supervisor del contrato.

#### DESARROLLO

##### 1. SUBSANACIONES.

Con fecha del 3 de abril de 2024, se elaboró acta de evaluación preliminar arrojando como resultado que las empresas **JOSE SADY CASTAÑO VELASQUEZ Y/O SADY PUBLICIDAD EXTERIOR, PUBLICIDAD IMPRESORES GRÁFICOS S.A.S**, se les rechaza la propuesta toda vez que **NO PRESENTA PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**.

El proponente **VALLAS COLOMBIANAS S.A.** presentó la propuesta de manera extemporánea por lo que se procede a rechazar la propuesta.

El proponente **HERCAS PUBLICIDAD EXTERIOR S.A.S.** presentó la propuesta a través de correo electrónico, hecho que no es de recibo, como quiera que el requerimiento establecido en la invitación pública dicta que las propuestas deben ser entregadas de manera física en los tiempos establecidos en el cronograma. Consecuentes con lo anterior, se rechaza la propuesta.

El proponente **LOS MERCANTES S.A.S.**, NO se encuentra habilitado jurídicamente, por cuanto no presentó, copia de la Cédula de Ciudadanía del Revisor Fiscal, Tarjeta Profesional de Revisor Fiscal y Certificado de la Junta central de Contadores.

El proponente **JORGE HERNÁN JARAMILLO OCHOA** NO cumple con los requisitos habilitantes jurídicos, ya que el Formato 4 se presenta, pero no se encuentra acompañado de los Estados Financieros y/o Certificado y demás información que corrobore lo expuesto.

Por lo expuesto NO se encontraba habilitado jurídicamente.

El proponente **INDUSTRIAL PARTY S.A.S.**, no anexó el estado de situación financiera, Por lo tanto, NO se encontraba habilitado financieramente.

El proponente **NOMENCLATURA S.A.S.** NO se encuentran habilitados financieramente, por cuanto no cumple con el indicador de endeudamiento.

Así las cosas, se exhortó a los proponentes para que presentara observaciones frente a dicha evaluación si las tuviere y posteriormente presentara subsanación a la propuesta.

En lo atinente a la empresa **NEGOCIOS ESTRATÉGICOS NE S.A.S**, **MN IMPRESOS S.A.S**, **TARGET MEDIOS COLOMBIA S.A.S**, **INDUSTRIAL PARTY S.A.S**, y **CPT EXPRESS S.A.S.**, presentaron la totalidad de documentos solicitados, quedando habilitada jurídicamente, por ello continúan en el proceso de evaluación y contratación establecido en la invitación IP 031 - 2024.

Una vez culminado el término de traslado y la oportunidad para subsanar se tiene que la empresa **INDUSTRIAL PARTY S.A.S**, remitió correo electrónico fechado el 4 de abril de 2024 a las 6:54 pm con el ánimo de subsanar los requerimientos expuestos en el informe de evaluación preliminar en el término establecido para ello, sin que obrara observaciones frente a la evaluación preliminar, que diera lugar a una contestación técnica o jurídica.

Cabe resaltar que, el correo allegado consta de 8 folios a saber:

- Folio 1 al 3 Oficio de subsanación
- Folio 4 Formato 4 debidamente diligenciado
- Folio 5 Estado de situación financiera o balance general años 2021 y 2022
- Folio 6 Estado de resultados a dic 31 de 2021 y 2022
- Folio 7 Anexo análisis capacidad financiera
- Folio 8 Copia tarjeta profesional contador

- Folio 9 Copia cedula ciudadanía contador
- Folio 10 Certificado de junta central de contadores
- Folio 11 Copia cedula representante lega

Así mismo, se advierte que el proponente remite de manera física la misma subsanación con idéntica documentación, recibida el 5 de abril a las 4:03 pm. En el centro documental de la entidad.

Frente a lo anterior es menéster señalar que, en lo atinente al requerimiento deprecado, se constata que el mismo se encuentra acreditado en el correo de subsanación, por lo que se entiende subsanado el requerimiento.

El proponente **JORGE HERNÁN JARAMILLO OCHOA** presenta de manera física escrito de subsanación fechado el 4 de abril a las 3:19 P.M. con radicado 1001510 en el centro documental de la entidad.

Cabe resaltar que, los documentos allegados constan de 24 folios compuestos de:

- Escrito de subsanación
- Estados financieros

En lo atinente al requerimiento deprecado, se constata que el mismo se encuentra acreditado en el escrito de subsanación, por lo que se entiende subsanado el requerimiento.

En mérito de lo expuesto, nos permitimos relacionar los documentos solicitados:

Proponente	OBSERVACIÓN Y REQUERIMIENTO	Fecha de subsanación	Documentos aportados	Observaciones finales
<b>INDUSTRIAL PARTY S.A.S</b>	El proponente NO se encuentra habilitado financieramente. El proponente deberá allegar para subsanar estado de situación financiera	4 de abril de 2024 a las 6:54 pm	Si subsana. Remite estado de situación financiera	El comité evaluador Determina que el proponente Sí aporta Los documentos requeridos. En virtud de lo anterior queda habilitado jurídicamente
<b>JORGE HERNÁN JARAMILLO OCHOA</b>	NO cumple con los requisitos habilitantes jurídicos, ya que el Formato 4 se presenta, pero no se encuentra acompañado de los Estados Financieros y/o Certificado y demás información que corrobore lo expuesto <b>El proponente deberá allegar para subsanar</b> Los Estados Financieros	4 de abril de 2024 a las 3:19 pm	Si subsana Remite estado de situación financiera	El comité evaluador Determina que el proponente Sí aporta Los documentos requeridos. En virtud de lo anterior queda habilitado jurídicamente
<b>NOMENCLATURA S.A.S.</b>	El proponente NO se encuentra habilitado financieramente. <b>No cumple con el indicador de endeudamiento</b>	No subsana	No subsana	El comité evaluador Determina que el proponente, no subsana, por lo que

				se procede a rechazar la propuesta en virtud de lo establecido en la causal de rechazo.
<b>LOS MERCANTES S.A.S</b>	NO se encuentra habilitado jurídicamente, por cuanto no presentó, copia de la Cédula de Ciudadanía del Revisor Fiscal, Tarjeta Profesional de Revisor Fiscal y Certificado de la Junta central de Contadores <b>El proponente deberá allegar para subsanar</b> Cédula de Ciudadanía del Revisor Fiscal, Tarjeta Profesional de Revisor Fiscal y Certificado de la Junta central de Contadores	No subsana	No subsana	El comité evaluador Determina que el proponente, no subsana, por lo que se procede a rechazar la propuesta en virtud de lo establecido en la causal de rechazo.

**POR LO ANTERIOR SE REALIZA NUEVA ACTA DE EVALUACIÓN PRELIMINAR CON LOS PROPONENTES HABILITADOS**

**2. RESPUESTA A OBSERVACIONES FRENTE A LA EVALUACIÓN PRELIMINAR.**

No se recibieron observaciones por parte de los proponentes que dieran lugar a una contestación técnica o jurídica frente al acta de evaluación preliminar.

**3. REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICO:**

De acuerdo con la verificación de requisitos habilitantes realizados por área jurídica, es menester señalar que, al proceso de referencia IP 031-2024 se recibieron doce (12) propuestas de las siguientes empresas, las cuales fueron objeto de evaluación arrojando lo siguiente:

Orden Entrega de Propuestas	Proponente	No. Folios	Día y hora
1	JOSE SADY CASTAÑO VELASQUEZ Y/O SADY PUBLICIDAD EXTERIOR	103	14/03/2024 Hora 8:28 a.m.
2	MN IMPRESOS S.A.S	35	15/03/2024 Hora 7:49 a.m.
3	PUBLICIDAD IMPRESORES GRÁFICOS S.A.S	38	15/03/2024 Hora 8:29 a.m.
4	TARGET MEDIOS COLOMBIA S.A.S	50	15/03/2024 Hora 8:51 a.m.
5	INDUSTRIAL PARTY S.A.S.	34	15/03/2024 Hora 9:01 a.m.

6	NEGOCIOS ESTREATÉGICOS NE S.A.S	69	15/03/2024 Hora 9:03 a.m.
7	NOMENCLATURA S.A.S	30	15/03/2024 Hora 9:25 a.m.
8	LOS MERCANTES S.A.S	28	15/03/2024 Hora 9:40 a.m.
9	CPT EXPRESS S.A.S	36	15/03/2024 Hora 9:46 a.m.
10	JORGE HERNÁN JARAMILLO OCHOA	37	15/03/2024 Hora 9:48 a.m.
11	VALLAS COLOMBIANAS S.A	26	15/03/2025 Hora 10:25 a.m.
12	HERCAS PUBLICIDAD EXTERIOR S.A.S	Remite propuesta a través de correo electrónico	

En resumen, los proponentes cumplen con los requisitos habilitantes jurídicos, a excepción LOS MERCANTES S.A.S, NOMENCLATURA S.A.S, HERCAS PUBLICIDAD EXTERIOR S.A.S, VALLAS COLOMBIANAS S.A, PUBLICIDAD IMPRESORES GRÁFICOS S.A.S, y JOSE SADY CASTAÑO VELASQUEZ Y/O SADY PUBLICIDAD EXTERIOR a quienes se les rechaza la propuesta por las razones ya expuestas.

#### 4. REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS DE LA PROPUESTA.

##### 4.1. Habilitantes técnicos de la Propuesta Experiencia específica

Una vez culminado el término de subsanación se procedió a evaluar a técnicamente en cuanto al requisito de experiencia a aquellos proveedores que no se encontraban habilitados arrojando lo siguiente:

Orden de Entrega Propuestas	REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA		
	Proponente	CUMPLE	NO CUMPLE
1	NEGOCIOS ESTRATEGICOS NE S.A.S	X	
2	CPT EXPRESS S.A.S.	X	
3	TARGET MEDIOS S.A.S.	X	

4	INDUSTRIAL PARTY S.A.S.	X	
5	JORGE HERNÁN JARAMILLO OCHOA	X	
6	MN IMPRESOS S.A.S.	X	
7	PUBLICIDAD IMPRESORES GRÁFICOS S.A.S	SE RECHAZA LA PROPUESTA	
8	LOS MERCANTES S.A.S	SE RECHAZA LA PROPUESTA	
9	NOMENCLATURA S.A.S	SE RECHAZA LA PROPUESTA	
10	HERCAS PUBLICIDAD EXTERIOR S.A.S	SE RECHAZA LA PROPUESTA	
11	VALLAS COLOMBIANAS S.A	SE RECHAZA LA PROPUESTA	
12	JOSE SADY CASTAÑO VELASQUEZ Y/O SADY PUBLICIDAD EXTERIOR	SE RECHAZA LA PROPUESTA	

Los proveedores **NEGOCIOS ESTRATÉGICOS NE S.A.S, MN IMPRESOS S.A.S, TARGET MEDIOS COLOMBIA S.A.S, INDUSTRIAL PARTY S.A.S, CPT EXPRESS S.A.S, JORGE HERNÁN JARAMILLO OCHOA** Sí se encuentran habilitados técnicamente en cuanto a la acreditación de experiencia específica. Cumplen con lo solicitado en el numeral 5,

Los proponentes **PUBLICIDAD IMPRESORES GRÁFICOS S.A.S, NOMENCLATURA S.A.S, VALLAS COLOMBIANAS S.A., LOS MERCANTES S.A.S, PUBLICIDAD IMPRESORES GRÁFICOS S.A.S y HERCAS PUBLICIDAD EXTERIOR S.A.S.** no fueron objeto de evaluación, por ser rechazada sus propuestas bajo las razones ya aducidas.

#### 4.2 Requisitos habilitantes financieros

Orden de Entrega Propuestas	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS		
	Proponente	CUMPLE	NO CUMPLE
1	NEGOCIOS ESTRATEGICOS NE S.A.S	X	
2	CPT EXPRESS S.A.S.	X	
3	TARGET MEDIOS S.A.S.	X	
4	INDUSTRIAL PARTY S.A.S.	X	
5	JORGE HERNÁN JARAMILLO OCHOA	X	
6	MN IMPRESOS S.A.S.	X	

7	PUBLICIDAD IMPRESORES GRÁFICOS S.A.S	SE RECHAZA LA PROPUESTA
8	LOS MERCANTES S.A.S	SE RECHAZA LA PROPUESTA
9	NOMENCLATURA S.A.S	SE RECHAZA LA PROPUESTA
10	HERCAS PUBLICIDAD EXTERIOR S.A.S	SE RECHAZA LA PROPUESTA
11	VALLAS COLOMBIANAS S.A	SE RECHAZA LA PROPUESTA
12	JOSE SADY CASTAÑO VELASQUEZ Y/O SADY PUBLICIDAD EXTERIOR	SE RECHAZA LA PROPUESTA

Los proveedores **NEGOCIOS ESTRATÉGICOS NE S.A.S, MN IMPRESOS S.A.S, TARGET MEDIOS COLOMBIA S.A.S, INDUSTRIAL PARTY S.A.S, CPT EXPRESS S.A.S, JORGE HERNÁN JARAMILLO OCHOA** Sí se encuentran habilitados técnicamente en cuanto a la acreditación de requisitos financieros. Cumplen con lo solicitado en el numeral 5,

Los proponentes **PUBLICIDAD IMPRESORES GRÁFICOS S.A.S, NOMENCLATURA S.A.S, VALLAS COLOMBIANAS S.A., LOS MERCANTES S.A.S PUBLICIDAD IMPRESORES GRÁFICOS S.A.S y HERCAS PUBLICIDAD EXTERIOR S.A.S.** no fueron objeto de evaluación, por ser rechazada sus propuestas bajo las razones ya aducidas.

#### 4.3. Habilitantes técnicos de la Propuesta Económica.

De acuerdo a la propuesta económica contenida en el formato 2 para su valoración, el proponente debe cumplir con los ítems solicitados, esto es, que la propuesta se adecue al presupuesto oficial y cotizaran los elementos requeridos en la invitación.

PROVEEDOR	VALOR	CUMPLE	NO CUMPLE
MN IMPRESOS S.A.S.	\$1,263,516,800	X	
TARGET MEDIOS S.A.S.	\$1,397,680,994	X	
CPT EXPRESS S.A.S.	\$972,900,000	X	
NEGOCIOS ESTRATEGICOS NE S.A.S.	\$1,074,721,413	X	
INDUSTRIAL PARTY S.A.S.	\$1,591,262,500	X	
JORGE HERNÁN JARAMILLO OCHOA	\$1,159,125,000	X	
NOMENCLATURA S.A.S.	SE RECHAZA LA PROPUESTA		
LOS MERCANTES S.A.S	SE RECHAZA LA PROPUESTA		
VALLAS COLOMBIANAS S.A	SE RECHAZA LA PROPUESTA		
HERCAS PUBLICIDAD EXTERIOR	SE RECHAZA LA PROPUESTA		
JOSE SADY CASTAÑO VELASQUEZ Y/O SADY PUBLICIDAD EXTERIOR	SE RECHAZA LA PROPUESTA		
PUBLICIDAD IMPRESORES GRÁFICOS S.A.S	SE RECHAZA LA PROPUESTA		

**5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

**EVALUACIÓN**

TELEANTIOQUIA evaluará la propuesta que reciba oportunamente y que cumpla con los requisitos establecidos en los numerales 4 y 5 de la presente solicitud. (....)

Se fijan como factor de evaluación y criterio de calificación el siguiente:

FACTORES DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
Valor de la cotización	1.000 PUNTOS
<b>TOTAL</b>	<b>1.000 PUNTOS</b>

Es de anotar que, en la primera acta de evaluación preliminar, se realizó la calificación con base en promedios establecidos en los ítems a cotizar versus los municipios del Departamento, Advirtiendo el yerro incurrido se dispone el comité evaluador a proferir nueva calificación económica en la presente acta de evaluación preliminar, en los siguientes términos.

**VALOR DE LA COTIZACIÓN: MÁXIMO 1000 PUNTOS**

Se calificará con base en la información suministrada en el Formato 2.

La empresa que ofrezca el menor precio recibirá el mayor puntaje asignado y las demás recibirán su calificación en forma decreciente y proporcional a la propuesta superior, utilizando una regla de tres simple

PROPONENTE	Puntaje final
CPT EXPRESS	1.000
NEGOCIOS ESTRATEGICOS NE S.A.S.	905
LITOGRAFIA_DINAMICA	839
MNIMPRESOS	770
TARGET MEDIOS	696
INDUSTRIAL_PARTY	611
LOS MERCANTES S.A.S	0
NOMENCLATURA S.A.S.	0
VALLAS COLOMBIANAS S.A	0
PUBLICIDAD IMPRESORES GRÁFICOS S.A.S	0
JOSE SADY CASTAÑO VELASQUEZ Y/O SADY PUBLICIDAD EXTERIOR	0
HERCAS PUBLICIDAD EXTERIOR	0

#### 4.RESUMEN

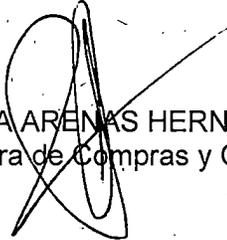
Orden de Entrega Propuestas	Proponente	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	OBSERVACIÓN Y REQUERIMIENTO
1	NEGOCIOS ESTRATEGICOS NE S.A.S	El proponente <b>SÍ</b> se encuentra habilitado jurídicamente	El proponente, <b>SÍ</b> se encuentra habilitado técnicamente	El proponente queda habilitado jurídica y técnicamente
2	CPT EXPRESS S.A.S.	El proponente <b>SÍ</b> se encuentra habilitado jurídicamente	El proponente, <b>SÍ</b> se encuentra habilitado técnicamente	El proponente queda habilitado jurídica y técnicamente
3	MN IMPRESOS S.A.S.	El proponente <b>SÍ</b> se encuentra habilitado jurídicamente	El proponente, <b>SÍ</b> se encuentra habilitado técnicamente.	El proponente queda habilitado jurídica y técnicamente
4	TARGET MEDIOS S.A.S.	El proponente <b>SÍ</b> se encuentra habilitado jurídicamente	El proponente, <b>SÍ</b> se encuentra habilitado técnicamente	El proponente queda habilitado jurídica y técnicamente
5	INDUSTRIAL PARTY S.A.S.	El proponente <b>SÍ</b> se encuentra habilitado jurídicamente	El proponente, <b>SÍ</b> se encuentra habilitado técnicamente en cuanto al requisito financiero	El proponente queda habilitado jurídica y técnicamente
6	JORGE HERNÁN JARAMILLO OCHOA	El proponente <b>SÍ</b> se encuentra habilitado jurídicamente	El proponente, <b>SÍ</b> se encuentra habilitado técnicamente en cuanto al requisito financiero	El proponente queda habilitado jurídica y técnicamente

5. Se corre traslado del presente documento, segunda acta de evaluación preliminar con miras a que los proponentes presenten las observaciones pertinentes, si las tuviere, para lo cual se les concederá el término de dos (02) días feneciendo el día 10 de abril de 2024, hasta las 17:00 horas

Para constancia, se levanta la presente acta, la cual es suscrita por los asistentes.

  
FERNANDA ARANGUREN VÁSQUEZ  
Profesional Jurídico

14.  
LUIA FERNANDA YEPES YEPES  
Profesional Central de Medios

  
CAROLINA ARENAS HERNÁNDEZ  
Coordinadora de Compras y Contratación